

RECTORIA

RESOLUCIÓN N° (000871)

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

30 JUN. 2010

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **JULIO ALFONSO ESCAMILLA MORALES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7458250, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 7 de abril de 2010, según Acta No. 117, se le asignó un total de 1,0 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Capítulo del libro Pensar el Caribe I, Ciencias Humanas y Arte, Artículo: Formas de Interpelación y Cortesía en conversaciones estudiantiles universitarias de la ciudad de Barranquilla, enviado a pares académicos externos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002, conceptos que fueron aprobados como positivos tanto cualitativa como cuantitativamente. El libro está desarrollado por cuarenta (40) autores, Solicita el reconocimiento de puntaje el profesor JULIO ESCAMILLA MORALES. de acuerdo a los anterior y teniendo en cuenta la evaluación de los pares evaluadores, se aprueba 1,0 punto salarial.

El (La) docente JULIO ALFONSO ESCAMILLA MORALES, posee un puntaje a la fecha 7 de abril de 2010 puntos, y que sumados los 1,0 nuevos puntos, arroja un total de: 819,4 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: \$ 9.130

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignesele 1,0 **puntos salariales**, por concepto de producción académica Capítulo del libro Pensar el Caribe I, Ciencias Humanas y Arte, Artículo: Formas de Interpelación y Cortesía en conversaciones estudiantiles universitarias de la ciudad de Barranquilla a JULIO ALFONSO ESCAMILLA MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7458250, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según lo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

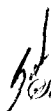
ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

30 JUN. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA


Sandra Abad